

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 08 DE JULIO DEL 2021......

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintiuno siendo las diez horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Mgs. Luis Avelardo Cajamarca Torres, Mgs. Johan Jesús Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Jorge Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art.318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalados con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día. A continuación el señor Alcalde mociona que se incremente un punto al orden del día, que diga: Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial CONSTRUGUAYAS EP. Y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca y sometida a votación es aprobado por unanimidad, quedando el orden del día de la siguiente manera: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día. **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior. **TERCERO:** Informe del señor Alcalde, **CUARTO:** Informe de convenio interinstitucional con Papelera Nacional. **QUINTO:** Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial CONSTRUGUAYAS EP. Y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña. Luego se conoce el **Segundo punto** del orden del día que es: **Lectura y aprobación del acta anterior.** De inmediato se procede a la lectura del acta de la sesión Ordinaria de concejo, celebrada el 10 de junio del 2021, la que luego de su lectura el señor Alcalde la somete a consideración de los señores concejales presentes, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido se conoce el **Tercer punto** del orden del día que es: **Informe del señor Alcalde.** Al respecto Informa que: Se realizo el diseño de áreas verdes en el proyecto de construcción del Poli deportivo y áreas recreativas en la ciudadela Brasilia., donde ya se ha

realizado el tendido de la tierra amarilla para posterior siembra de las plantas. Continúan los trabajos en el Plan de mejoramiento integral del ingreso vehicular al cantón Marcelino Maridueña por el acceso norte, vía Naranjito. Se continúa con los trabajos de asfaltado en la ciudadela Entre ríos. De igual manera continúan los trabajos de la remodelación y mejoramiento del mercado municipal. La jefatura de agua y alcantarillado ha procedido con la construcción de cajas, tapas y resane de vereda en la ciudadela La unión, limpieza de sumideros en la ciudadela Villas Soderal – Papelera. A continuación se pasa a conocer el Cuarto punto que es: Informe de convenio interinstitucional con Papelera Nacional. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que en días pasados recibió una comunicación de parte del Ing. Julio Tobar Barreno, Gerente de Operaciones de la Empresa Papelera Nacional, solicitando la debida autorización para realizar los trabajos de colocación de Carpeta asfáltica de tres pulgadas en la AV. Circunvalación Este, tramo comprendido entre la Casa de huéspedes PANASA, hasta la prolongación de la Av. Quinta, trabajos que serán ejecutados con recursos propios de dicha empresa, solicitud que fue derivado al Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, con la finalidad de que emita su informe, y una vez realizada la inspección en el sitio, manifiesta que la prolongación de la Av. Circunvalación Este, es una vía de dominio público, puesto a que conecta con las calles peatonales de la ciudadela Papelera Nacional, y conduce a otros sitios como, la Vía perimetral, centros poblados de Barranco Alto y La Veinte mil entre otros, y que en la actualidad se encuentra con textura de hormigón asfáltico desde la Av. Circunvalación Sur, hasta el área denominada Casa de huéspedes, según la petición del Gerente de Operaciones de dicha empresa, desean analizar el tramo desde el Patio de contenedores hasta el área Casa de huéspedes, con miras a generar un anillo vial entre las vías Prolongación de la avenida quinta y la circunvalación Este, por lo que esa dirección considera procedente la petición. Una vez que ha sido analizado el informe por la Dirección de planificación, debo manifestar que como contra parte la Municipalidad designara un fiscalizador para que supervise los trabajos a fin de que se cumplan conforme a los planos presentados por la referida Empresa, es decir que a la municipalidad no le costara un solo centavo la ejecución de estos trabajos, y que por el contrario beneficiara a la comunidad marcelinense. A continuación se pasa a conocer el **Quinto punto** del orden del día que es: Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial CONSTRUGUAYAS EP. Y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que para viabilizar el inicio del proyecto de soluciones habitacionales con la Empresa Pública CONSTRUGUAYAS, solicito a ustedes señores concejales la debida autorización para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública de Construcción de la Prefectura CONSTRUGUAYAS y el GAD Municipal ,

cuyo objetivo es dar mayor facilidad a los beneficiarios de este proyecto de vivienda a quienes el GAD municipal exonerara del pago de la tasa de permiso de construcción y facilitara material pétreo y arena para las construcciones, beneficiando de esta manera a gran número de habitantes de nuestro cantón que en la actualidad no cuentan con una vivienda propia. Acto seguido hace uso de la palabra la señora concejal Lucia Freire quien manifiesta que si bien es cierto este convenio beneficiara a los habitantes de nuestro Cantón especialmente a quienes no cuentan con recursos suficientes para poder construir una vivienda digna, considera que es el momento de que nosotros les brindemos nuestro apoyo, autorizando al señor Alcalde la suscripción del Convenio de cooperación interinstitucional entre las Empresa pública de la Prefectura CONSTRUGUAYAS y esta Municipalidad, lo que eleva a moción se le otorgue la debida autorización al señor Alcalde para que suscriba el referido convenio, de la misma manera en aplicación a lo que determina el Art, 57 literal c) del COOTAD que se exonere el pago por permiso de construcción y se les provea del material pétreo y arena, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometida a votación es aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 030- GADMCM**: Autorizar al señor Alcalde del cantón Cnel. Marcelino Maridueña, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Construcción del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial CONSTRUGUAYAS EP. Y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cnel. Marcelino Maridueña, para la construcción de soluciones habitacionales, así como la exoneración del pago de tasa de permiso de construcción y dotar de material pétreo y arena para la construcción de las viviendas, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucía Freire Bajaná, Fidel Zúñiga Sánchez, y el voto del señor Alcalde.- El señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Sara Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO